Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA
JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D'EIVISSA

17501 ***Terceria de Domini 1/2013***

Dª TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento TERCERIA DE DOMINIO 1/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. TULIO ENRIQUE DIAZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER DENGRA GONZALEZ , ALFONSO FERNANDEZ GALAN contra la empresa CONSTRUCTORA BALEAR IBIZA, SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRA Dª TERESA MARIA BALLESTER MANRESA

En IBIZA/EIVISSA, a dieciocho de Septiembre de dos mil trece.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda señalar comparecencia, a los efectos previstos en el artículo 260 de la LJS, con citación a las partes, a los terceristas y a los testigos solicitados por las partes, para la celebración de la misma para el próximo ***21 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 9:30 horas****.*

Cítese a la ejecutada a través del BOIB.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, ***surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas*** *hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo* ***carga procesal de las partes*** *y de sus representantes* ***mantenerlos actualizados****. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.*

MODO DE IMPUGNACIÓN: *Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de* ***TRES DÍAS*** *hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.*

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCTORA BALEAR IBIZA, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a dieciocho de Septiembre de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2013/134/838747